Contrato N° 166/2014

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° 325.914 denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EXIMPAR SRL, RUC N° 80002596-2,** domiciliada en **PARAGUARI N° 942 C/ TTE. FARIÑA**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ROLF VON WEDEL**, con Cédula de Identidad N° 309.435, según Poder Especial, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL, EL LABORATORIO, HEMOCENTRO Y ANATOMIA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL, EL LABORATORIO, HEMOCENTRO Y ANATOMIA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	2	0	350	10	1	0	4.881.296.229.-
2014	2	3	1	0	350	10	1	0	98.726.425.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 274.004

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 15/2014 **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL, EL LABORATORIO, HEMOCENTRO Y ANATOMIA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"**

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

LPN N° 15/2014 "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL, EL LABORATORIO, HEMOCENTRO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución CD N°437/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución D N° 1.863/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Caracteristica	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad 2014	Cantidad 2015	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total 2014	Precio Total 2015	Precio Total (IVA incluido)
23	1	EXIMPAR S.R.L.	41121707-001	Tubo de Hemolosis	Tubo de Hemolosis de vidrio borocilicato, capacidad 10 ml. Ver prospecto adjunto	Unidad	Unidad	Deltalab	España		8.000	8.000	979	0	7.832.000	7.832.000
44	1	EXIMPAR S.R.L.	41113036-001	Placa para VDRL	Placa para VDRL de 12 posillos. Ver prospecto adjunto.	Unidad	Unidad	Boeco/ Marienfeld/ Superior	Alemania	30	30	60	73.700	2.211.000	2.211.000	4.422.000
106	1	EXIMPAR S.R.L.	41121706-001	Frasco Estéril	Frasco Esteril de plástico, de 100 ml, con tapa rosca, hermético, empaquetado individualmente.	Unidad	Unidad	RODAO	Nacional	10.000	140.000	150.000	660	6.600.000	92.400.000	99.000.000
108	1	EXIMPAR S.R.L.	42292501-001	Hisopo	Hisopo Estériles con mango de madera, empaquetado individualmente. Ver prospecto adjunto.	Unidad	Paquete de 100 unidades	Deltalab	España		180	180	60.500	0	10.890.000	10.890.000

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Prof. Dr. Aníbal Peris Marchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

LPN N° 15/2014 "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL, EL LABORATORIO, HEMOCENTRO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

200	1	EXIMPAR S.R.L.	41122602-003	Lámina para cubre cámara de Newbauer	Lámina para cubre cámara de Newbauer. Ver prospecto adjunto.	Unidad	Unidad	Boeco/ Marienfeld/ Superior	Alemania		20	20	5.005	0	100.100	100.100
221	1	EXIMPAR S.R.L.	41121607-001	Puntas desechables para pipetas automáticas	Puntas desechables para pipetas automáticas (picos trasparentes para pipetas automáticas tips) volumen de 5 a 300 ul.	Unidad	Unidad	Human	Alemania	20.000	10.000	30.000	88	1.760.000	880.000	2.640.000
305	1	EXIMPAR S.R.L.	41116130-081	Gamma GT	Caja como mínmo 10 x 10 ml = 100 unid. Ver hoja técnica adjunta.	Unidad	Caja 10 x 10 ml = 100 det.	HUMAN GMBH	Alemania	1		1	129.000	129.000	0	129.000
336	1	EXIMPAR S.R.L.	41116004-003	Proteina C. Reactivo (P.C.R.)	Proteina C Reactiva (P.C.R.) Ver hoja técnica adjunta.	Unidad	Caja x 100 test	Human	Alemania	4		4	86.740	346.960	0	346.960
339	1	EXIMPAR S.R.L.	41116105-005	Magnesio	Magnesio. Reactivo de magnesio metodo colorimetrico, incluye estándar. Ver hoja técnica adjunta.	Unidad	Caja 2 x 100 ml = 200 det.	Human	Alemania	2		2	107.000	214.000	0	214.000
340	1	EXIMPAR S.R.L.	41116105-077	Reactivo p/Acido Úrico	Colorimetro. Ver hoja técnica adjunta.	Unidad	Caja 4 x 100 ml = 400 det.	Human	Alemania	2		2	157.000	314.000	0	314.000
341	1	EXIMPAR S.R.L.	41116105-128	GPT	GPT. Cinético de uso In Vitro. Ver hoja técnica adjunta.	Unidad	Caja 10 x 10 = 100 test	Human	Alemania	2		2	100.000	200.000	0	200.000

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wede!

Prof. Dr. Abel Peris Marchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

342	1	EXIMPAR S.R.L.	41116105-127	GOT	GOT. Cinético de uso In Vitro. Ver hoja técnica adjunta.	Unidad	Caja 10 x 10 = 100 test	Human	Alemania	2		2	99.000	198.000	0	198.000
TOTALES														**11.972.960**	**114.313.100**	**126.286.060**

Total adjudicado: Guaraníes Ciento veintiséis millones doscientos ochenta y seis mil sesenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Prof. Dr. Aníbal Peris Marchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

REPUBLICA DEL PARAGUAY
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 meses a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas – Facultad de Ciencias Médicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas y Administración de la Facultad de Ciencias Medicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día veintiseis del mes de Noviembre del año 2014.

SR. ROLF VON WEDEL
EXIMPAR SRL
EXIMPAR S.R.L.

PROF. DR. ANÍBAL H. PERIS MANCHINI
DECANO - FCM-UNA
Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay